



ACUERDO NÚMERO **07**

( **Agosto 18 de 2021** )

**Por el cual se define la Política Institucional Ambiental de la Escuela  
Tecnológica Instituto Técnico Central**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO  
TÉCNICO CENTRAL – ETITC.**

En uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial las conferidas en los artículos 12 y 14, literal “s” del Acuerdo 05 de 2013 del Consejo Directivo “Estatuto General”, y

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política de Colombia en su artículo 209 de establece que, “la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley”.

Que, a su turno el artículo 269 de la Constitución Política de Colombia establece que “en las entidades públicas, las autoridades correspondientes están obligadas a diseñar y aplicar, según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de control interno, de conformidad con lo que disponga la ley, la cual podrá establecer excepciones y autorizar la contratación de dichos servicios con empresas privadas colombianas”

Que, de acuerdo con el literal (c), del artículo 6 de la Ley 30 de 1992, las instituciones prestan a la comunidad un servicio con calidad, el cual hace referencia a los resultados académicos, a los medios y procesos empleados, a la infraestructura institucional, a las dimensiones cualitativas y cuantitativas del mismo y a las condiciones en que se desarrolla cada Institución.

Que, el Acuerdo 05 del 2013 en su artículo 14 literal a, establece que son funciones del Consejo Directivo, definir las políticas académicas, administrativas y la planeación institucional.

Que, las políticas institucionales son el conjunto de directrices establecidas por la institución con el fin de orientar y facilitar el logro de sus objetivos por parte los diferentes estamentos, en distintos niveles formativos y modalidades en coherencia con su naturaleza jurídica, tipología, identidad y misión institucional y que la institución deberá dar cuenta de la existencia, implementación, aplicación y resultados del cumplimiento de las mismas.

Que, la Política Institucional Ambiental forma parte integral del Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad que permite la articulación de carácter legal, técnico, de desarrollo administrativo, académico y evaluativo de la ETITC.

Que, el Decreto 1330 de 2019 y la Resolución 015224 de 2020 del Ministerio de Educación Nacional establecen los parámetros de autoevaluación, verificación y evaluación de las condiciones de calidad de carácter Institucional y es necesario que la Escuela establezca sus políticas.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	<b>IPC</b>	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	<b>A</b>	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	<b>1</b>
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------

Que, en sesión ordinaria del 18 de agosto de 2021 del Consejo Directivo, la Rectoría, en compañía del Líder de Gestión Ambiental, presentó la propuesta para definir la Política Institucional Ambiental de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central

Que, discutida dicha propuesta, fue aprobada en forma unánime en dicha sesión.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1º. Definición.** Se aprueba la Política Institucional Ambiental de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, conforme a lo establecido en el artículo 14 literal a) del Acuerdo 05 del 2013, Estatuto General vigente.

**ARTÍCULO 2º. Alcance.** La presente Política abarca todos los procesos estratégicos, misionales y de apoyo de la institución y todas aquellas actividades que sean ejecutadas dentro de las instalaciones que administre la ETITC como lo son: la sede Central, las extensiones de Carvajal y Tintal, y el Archivo General ubicado en la Calle 18. Así mismo debe ser tomada en cuenta al momento de la planeación, ejecución y evaluación de las diferentes actividades en el marco del ciclo PHVA es decir, Planear Hacer Verificar y Actuar.

**ARTÍCULO 3º. Anexo.** El cuerpo de la Política que contiene el marco normativo, principios, objetivos, apuestas, estrategias, programas, responsables y referencias, se anexa y forma parte integral del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 4º. Socialización.** Socializar el contenido del presente Acuerdo a través de los medios institucionales de la ETITC.

**ARTÍCULO 5º. Vigencia.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**


Dado en Bogotá, D.C., a los 18 días del mes de agosto de 2021.

La Presidente del Consejo Directivo,



**MARÍA FERNANDA POLANÍA CORREA**

El Secretario del Consejo Directivo,



**EDGAR MAURICIO LÓPEZ LIZARAZO**

*Elaboró: Líder Subsistema Gestión Ambiental, Sistema Gestión Integrado.  
Revisó: Comité Institucional de Gestión y Desempeño.  
Aprobó: Consejo Directivo*

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	<b>IPC</b>	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	<b>A</b>	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	<b>1</b>
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------

**ANEXO ÚNICO**

**“POLÍTICA INSTITUCIONAL AMBIENTAL”**

**1. GENERALIDADES**

**1.1. ANTECEDENTES**

En la naturaleza o en el Medio Ambiente, el respeto por la vida debe ser el principio más alto para el hombre. Pero ha habido una historia de ocultamiento de la vida para el pensamiento, por lo que la historia de la humanidad se ha caracterizado por el “olvido de la vida”, vida que, no obstante, es la manera más directa y obvia para solucionar la unidad del ser. La vida es apertura al mundo, capaz de identificar en el mundo lo que le conviene o no, incluso a nivel animal y vegetal. La vida es el polo que daría la permanencia que hace posible la historicidad del hombre, supera todo historicismo, es lo que permanece, y al mismo tiempo hace posible las diferentes interpretaciones históricas del ser.

A diferencia de la relación pasada del hombre con la naturaleza, en la actualidad el hombre se está convirtiendo en una amenaza para que la vida prosiga su curso evolutivo en el planeta, atentando no sólo contra la existencia, sino contra la esencia de él mismo. Este panorama sombrío requiere una nueva ética orientada hacia el futuro, una “ética de la responsabilidad”, que implique, entre otras cosas, conservar este mundo físico de tal manera que permanezcan las condiciones necesarias para la vida, lo que significa protegerlo en su vulnerabilidad contra cualquier amenaza que ponga en peligro esas condiciones. Este es el compromiso de la Comunidad Académica de la ETITC con el ambiente y con la vida, su conservación y defensa, desde una formación integral. (Hno. Ariosto Ardila Silva, 2021)

**1.2. MARCO NORMATIVO**

El marco normativo esta establecido en la Matriz de Requisitos Legales del Sistema de Gestión Ambiental, en el presente documento se relacionan de manera general las normas aplicables.

Componente Ambiental	Normatividad Aplicable	Descripción
<b>Recurso Hídrico y manejo de vertimientos</b>	Decreto 3102 de 1997 de la Presidencia de la República	Reglamentación de la instalación de equipos, sistemas e implementos de bajo consumo de agua.
	Decreto 3930 de 2010 de la Presidencia de la República	Usos del agua y residuos Líquidos.
	Resolución 3957 de 2009 de la Secretaría Distrital de Ambiente	Norma técnica para el control y manejo de los vertimientos realizados a la red de alcantarillado público del Distrito Capital
	Resolución Conjunta 2115 de 2007 del Ministerio de la Protección Social y de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial	Características, instrumentos básicos y frecuencias del sistema de control y vigilancia para la calidad del agua para consumo humano.
	Ley 373 de 1997 del Congreso de la República	Programa de uso eficiente y ahorro del agua
	Resolución 631 de 2015 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Vertimientos puntuales a cuerpos de agua superficiales y

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	<b>IPC</b>	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	<b>A</b>	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	<b>1</b>
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------

		a los sistemas de alcantarillado público.
<b>Uso Eficiente de Energía</b>	Ley 697 de 2001 del Congreso de la República.	Fomenta el uso racional y eficiente de la energía
	Decreto 3450 de 2008 de la Presidencia de la República	Medidas tendientes al uso racional y eficiente de la energía eléctrica.
<b>Gestión integral de residuos sólidos y peligrosos</b>	Decreto 2981 de 2013 de la Presidencia de la República	Almacenamiento y presentación de residuos sólidos.
	Decreto 4741 de 2005 de la Presidencia de la República	Prevención y manejo de residuos peligrosos.
	Decreto 351 de 2014 de la Presidencia de la República	Gestión integral de residuos
<b>Publicidad Exterior Visual</b>	Decreto 959 de 2000 de la Alcaldía Mayor de Bogotá	Reglamentación publicidad exterior

Para ampliar la base normativa, se anexa la Matriz de Requisitos Legales del Sistema de Gestión Ambiental.

## 2. ALCANCE

La presente política abarca todos los procesos estratégicos, misionales y de apoyo de la institución y todas aquellas actividades que sean ejecutadas dentro de las instalaciones que administre la ETITC como lo son: la sede Central, las extensiones de Carvajal y Tintal, y el Archivo General ubicado en la Calle 18. Así mismo debe ser tomada en cuenta al momento de la planeación, ejecución y evaluación de las diferentes actividades en el marco del ciclo PHVA es decir, Planear Hacer Verificar y Actuar.

## 3. PRINCIPIOS

La Política Ambiental de la ETITC surge como una de las Metas Estratégicas establecidas en el Plan de Desarrollo Institucional 2021-2024, en el cual se acogen cuatro horizontes de sentido: Medio Ambiente, Nuevo Humanismo y Persona, Ética de la Responsabilidad y Construcción de la Paz.

**3.1. Medio Ambiente:** Las sociedades humanas cuales quieran que sean sus condiciones o niveles de complejidad no existen en un vacío ecológico, sino que afectan y son afectadas por las dinámicas de la naturaleza. El cambio climático es una realidad científica y es el problema más urgente que afronta la humanidad. Esta crisis ambiental que pone en riesgo la vida en el planeta es la resultante de la visión antropocéntrica predominante en el paradigma científico, la cual ha puesto al hombre en una posición superior a todas las especies del planeta.

**3.2. Nuevos Humanismos:** Humanismos no antropocentros, reaccionan opuestamente a la pretensión del hombre de considerarse como señor y amo de cuanto es, incluso de sí mismo y de su destino. Los nuevos humanismos inscritos en la tesis continuista, evolucionista y no antropocéntrica, cuestionan el antropocentrismo anclado en todo proyecto de humanismo, basado en lo que podría llamarse el “fin de la excepción humana”. Todo humanismo es antropocéntrico y se perpetúa a expensas de la extinción de otras especies vivientes. Por lo tanto, también todo humanismo es etnocéntrico, donde su permanencia se da al negar la pluralidad de culturas existentes, destacándose la superioridad de la cultura occidental. No es de extrañar que todo humanismo sea machista, es decir, el predominio de un único sexo, el masculino.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPC	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

**3.2. Ética de la responsabilidad:** Una ética del deber centra la ética en la autonomía del sujeto, una autonomía en la que brilla el yo y se oscurece el otro. La responsabilidad, por el contrario, se hace cargo del otro e ignora una nueva relación con los límites que imponen el tiempo y el espacio, es decir, hay una responsabilidad con el pasado, una responsabilidad con el presente y una responsabilidad con las futuras generaciones de las diferentes formas de vida. La primera responsabilidad es para con las diferentes formas de vida, es decir, para con todos los organismos vivientes, pero como ellos no pueden existir sin un entorno, entonces debemos responsabilidad para con el ambiente y el planeta. Las normas éticas y jurídicas han sido construidas en occidente sobre la base de una naturaleza sometida, basta acudir a Kant para ver que, sólo el hombre es sujeto de derecho.

Por último, el principio de responsabilidad es una teoría ética basada en el deber ser. A diferencia del principio vida, aquí no interesa la ontología de materia y libertad, sino la responsabilidad como síntesis entre lo sensible y lo moral. La cuestión no es tanto la fundamentación filosófica de la vida, sino la defensa de la misma ante su alteración y desaparición definitiva. La responsabilidad va encaminada a la existencia de la vida como primer deber. La existencia del ser humano en la naturaleza es condición de posibilidad para responsabilizarse por la naturaleza y, en ella, por todos los seres vivos. Todos los seres vivos actúan acordes con el primer fin, la permanencia en vida y, este impulso natural genera la existencia de valores intrínsecos en la vida. Cuando el imperativo ontológico está en peligro, hay que acudir al imperativo ético.

**3.3. Construcción de la paz:** Estar en paz con el hombre, requiere previamente, estar en paz con la tierra, la naturaleza y la vida en sus diferentes formas. Estamos acongojados por la lucha que genera un yo fuerte, duro, que se impone a los otros, se impone a la naturaleza; pero se impone también a sí mismo, convierte su propia sustancia subjetiva en materia de dominio. Cada uno de nosotros vive en su pequeño mundo, que nos lleva a preguntarnos: ¿existe un mundo común a la humanidad, a los otros organismos y a la naturaleza?

En los aspectos sociopolíticos, no se puede luchar contra la violencia, sino se lucha contra las condiciones que la produjeron: desigualdades sociales y pobreza; y la pobreza de los pobres es una injusticia de la que tenemos que hacernos cargo, violencia que ha tomado diferentes formas, como: la violencia de la desaparición forzada, la violencia sobre los que piensan diferente, la violencia del desplazamiento forzado, la del campesino amenazado y despojado de sus tierras, la de la violencia sexual, asesinatos selectivos, masacres, secuestro, despojo y bloqueo, y tantas otras que suelen quedar marginadas de la esfera pública.

#### 4. OBJETIVO

Promover prácticas ambientales sostenibles dirigidas a la comunidad de la ETITC, que lleven a la toma de conciencia y propendan por la mejora continua del desempeño ambiental de la institución, a través de estrategias que permitan dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente, la identificación y manejo de los aspectos e impactos ambientales propios de todos los procesos, la prevención de la contaminación y la promoción de una cultura que reconozca el ambiente como un sistema complejo, en el que interactúa la sociedad humana con los diversos componentes del medio natural y la estrecha dependencia del ser humano con el equilibrio de los sistemas ecológicos.

#### 5. APUESTAS DE LA POLITICA INSTITUCIONAL AMBIENTAL

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPC	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

A continuación, se presentan las grandes metas a largo plazo que se plantean conseguir mediante la implementación de la presente política a través de la ejecución de los Planes, programas y proyectos que se ejecuten en el marco del Plan de Desarrollo Institucional 2021-2024.

- a. Implementar la cátedra institucional de la ETITC donde, entre otras temáticas, se profundice en la crisis ambiental, el cambio climático y la relación del hombre con la naturaleza.
- b. Avanzar en las diferentes instalaciones de la ETITC hacia huella cero, iniciando por la reducción al máximo de plástico, papel, icopor, entre otros.
- c. A través de la docencia, la investigación y la extensión, estimular el uso y la búsqueda de energías limpias o alternativas.
- d. Asumir en la ETITC los objetivos de desarrollo sostenible (ODS) y vincular la Escuela a la red de Instituciones de Educación Superior que vienen adoptando los ODS, tanto nacional como internacional.
- e. Actuar acorde con la normatividad ambiental vigente a nivel local y nacional.
- f. Fomentar la ética ambiental en los diferentes programas de la ETITC, como una forma de ampliar el espectro de responsabilidad que tiene el ser humano con el medio ambiente o naturaleza y la vida.
- g. Establecer los criterios de la política institucional ambiental en los procesos de adquisición de bienes, servicios y suministros.
- h. Propender por la conservación, protección y restauración de los ecosistemas y la biodiversidad en los entornos de las instalaciones de la ETITC y de la ciudad región, en general.
- i. Disminuir el impacto de contaminación en el uso de tecnologías y procesos, migrando hacia el uso de recursos menos impactantes con el medio ambiente, por ejemplo, el uso de simuladores, energías fotovoltaicas y el reemplazo gradual del parque automotor de combustibles fósiles de la institución, por vehículos híbridos y/o eléctricos.

## **6. ESTRATEGIAS**

Teniendo en cuenta que la Gestión Ambiental y la adopción de practicas sostenibles dependen intrínsecamente de el cambio de paradigma de todos aquellos que hacen parte de la comunidad educativa, se plantea el abordaje de la dimensión ambiental desde los siguientes abordajes:

### **6.1. Abordaje Académico**

Dentro de las grandes apuestas de la presente política se ha establecido la creación de una Catedra Ambiental donde se traten temáticas relacionadas con el Cambio Ambiental Global y sus implicaciones para todas las formas de vida, así como las acciones que se pueden tomar para mitigar estos impactos. Esta catedra debe ser de carácter transversal y de libre participación en donde estudiantes, docentes, administrativos y colaboradores puedan interactuar de forma participativa.

Por otra parte, específicamente para el Instituto de Bachillerato Técnico Industrial (IBTI), se propone la implementación del Proyecto Ambiental Escolar como eje articulador de la Educación Ambiental en la Educación Básica Secundaria y Media. El PRAE (Proyecto Ambiental Escolar) debe ser elaborado e implementado con completa autonomía por los docentes del IBTI y propiciar la participación de los estudiantes y demás miembros de la comunidad, así mismo deberá estar articulado con los Programas Ambientales y apuntar al manejo de los aspectos e impactos ambientales propios de la ETITC.

Por otra parte, se propone que los Estudiantes de los Programas de Educación Superior puedan desarrollar prácticas o proyectos de investigación e innovación que le apunten a soluciones sostenibles desde su núcleo de conocimiento.

### **6.2. Abordaje Técnico y Administrativo**

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPC	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

La ETITC, al ser un Establecimiento público de Educación Superior del orden nacional, adscrito al Ministerio de Educación Nacional, debe responder a la normatividad vigente relacionada con los procesos de gestión interna establecidos para todas las entidades del Estado Colombiano.

Es así que, con base en la normatividad vigente y los compromisos adquiridos al establecer un Sistema Integrado de Gestión como lo son las normas internacionales NTC-ISO-IEC 27001:2013, NTC-ISO-45001:2018, NTC-ISO-14001:2015 y NTC-ISO-9001:2015, el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información de Gobierno Digital, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión y los requisitos legales y de otra índole vigentes que le sean aplicables, se establece que la Gestión Ambiental deberá estar enmarcada en el ciclo PHVA (Planear Hacer, Verificar y Actuar).

El Sistema de Gestión Ambiental de la institución debe apuntar a la Gestión de los Aspectos e Impactos Ambientales Significativos, Establecer estrategias para fomentar la toma de conciencia y dar cumplimiento a los requisitos legales que le apliquen a la institución. Así mismo, se debe propender por darle continuidad a procesos de participación en diversos espacios de promoción de practicas ambientales sostenibles que sean liderados por diversos entes a nivel distrital y nacional.

## **7. PROGRAMAS AMBIENTALES**

Para lograr la implementación de la Política Ambiental institucional, se propone establecer metas y objetivos de desempeño ambiental que le apunten a la mejora continua y que se puedan desarrollar a través de los siguientes programas que dan respuesta a la identificación de aspectos e impactos ambientales:

1. Programa de Uso Eficiente y Ahorro de Agua
2. Programa de Uso Eficiente y Ahorro de Energía
3. Programa de Gestión Integral de Residuos
4. Programa de uso eficiente y ahorro de papel
5. Programa de Prácticas Sostenibles
6. Programa de control de emisiones y Publicidad Exterior Visual

Teniendo en cuenta que la Gestión Ambiental en la ETITC se ha venido implementando desde 2016 bajo la figura del Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) y en 2018 hizo transición al Sistema de Gestión Ambiental bajo los parámetros de la norma técnica colombiana ISO 14001:2015, se establece que con base en el periodo de vigencia del actual PDI 2021-2024, se establecerán nuevos objetivos de Desempeño Ambiental a ser alcanzados en el cuatrienio y ser objeto de seguimiento de forma anual.

El desarrollo y seguimiento de los Programas Ambientales se deberá realizar en el formato GAM-FO-09 Programa de Gestión Ambiental, el cual se anexa a este documento.

## **8. RESPONSABLES**

Teniendo en cuenta que la Sostenibilidad Ambiental comprende la participación de todos y cada uno de los miembros de la comunidad educativa, se establece que según su rol deben asumir una responsabilidad frente a la implementación de la presente política así:

### **ALTA DIRECCIÓN**

- Aprobar y garantizar el cumplimiento de la política ambiental
- Asegurar mediante la revisión por la dirección y la rendición de cuentas la adecuación, conveniencia, adecuación del Sistema de Gestión Ambiental (SGA) – Sistema Integrado de Gestión (SIG) .
- Garantizar la disponibilidad de recursos para diseñar, implementar, mantener y mejorar el SGA – SIG

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	<b>IPC</b>	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	<b>A</b>	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	<b>1</b>
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------

- Presidir los Comités relacionados con el Sistema de Gestión Integrado.
- Definir las funciones, responsabilidades y autoridades del Sistema de Gestión Integrado.
- Conocer los Aspectos e Impactos Ambientales de la institución.
- Conocer y garantizar el cumplimiento de los requisitos legales aplicables.
- Rendir cuentas ante los organismos de inspección y vigilancia en materia ambiental.

#### **COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO**

- Aprobar y hacer seguimiento a las acciones y estrategias para la operación de MIPG.
- Estudiar y aprobar objetivos, políticas, manuales, mapas de proceso y procedimientos entre otros en el marco del SIG (SGA).
- Aprobar estrategias que apoyen la implementación del SGA.

#### **LÍDERES DE PROCESO**

- Adoptar las directrices de la ETITC para la implementación del SGA.
- Conocer los aspectos e impactos ambientales asociados a su proceso.
- Verificar que su equipo de cumplimiento a las estrategias y actividades en marco del SGA.
- Participar en capacitaciones y actividades que lidere el SGA.
- Colaborar en la identificación de riesgos ambientales asociados a su proceso.

#### **LÍDER DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL**

- Diseñar el SGA según los Aspectos e Impactos Ambientales (AIA) Ambientales, Requisitos Legales y el Contexto de la Institución.
- Formular y ejecutar programas y proyectos para alcanzar los objetivos ambientales.
- Comunicar los AIA y otras obligaciones a las directivas y a los colaboradores.
- Diseñar estrategias de capacitación y comunicación en el marco del SGA.
- Diseñar y mantener la información documentada del SGA.
- Definir y comunicar los requisitos ambientales para la adquisición y compra de bienes y servicios.
- Identificar oportunidades de participación de la ETITC en eventos y/o proyectos que mejoren el desempeño ambiental de la institución y sean liderados por terceros.

#### **TODOS LOS COLABORADORES, CONTRATISTAS, DOCENTES Y ESTUDIANTES**

- Conocer los AIA de su proceso y/o sus actividades.
- Ejecutar los procedimientos asociados al SGA.
- Verificar e informar sobre acciones que representen incumplimiento a los requisitos ambientales o que puedan generar un impacto ambiental.
- Participar activamente en las actividades que se lideren desde las diversas dependencias de la ETITC relacionadas con la sostenibilidad ambiental.
- En lo posible adoptar acciones de sostenibilidad en su entorno personal con el fin de afianzar los cambios culturales en materia ambiental.

#### **REFERENCIAS**

- Política del Sistema de Gestión Integrado de la ETITC. Recuperado de: <https://etitic.edu.co/es/page/nosotros&sqj>
- Plan de Desarrollo Institucional ETITC 2021-2024. Recuperado de <https://www.etitic.edu.co/archives/pdi2021-2024.pdf>
- Norma Técnica ISO 14001, ICONTEC 2015
- Memorias de Capacitación estrategia ACERCAR 2021 Secretaría Distrital de Ambiente.
- Memorias Seminario Campus Sostenibles 2021. Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=7iQ8kwIR7FM>

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPC	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---